



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N° 0877

POR LA CUAL SE ORDENA EL GASTO DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURÍFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ” REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD CON CÓDIGO BPIN 2020000100055

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que

Le confiere el Artículo 45 numeral 31, 42 del Acuerdo 270 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto legislativo 05 de 2017 “por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

Que, en desarrollo del citado Acto Legislativo, fue expedida la ley 1530 del 17 de mayo de 2012 “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías y Compensaciones”.

Que el Artículo 28 de la mencionada Ley se estableció que “(...) Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (...)”, con estricta sujeción el régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizara la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

Que mediante Acuerdo 97 de septiembre del 2020, en su artículo 12, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURÍFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ” REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD CON CÓDIGO BPIN 2020000100055**. Por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.948.047.175.00) M/C, donde el Fondo FCTel – SRG aportará la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



1.965.295.196.94) M/C en efectivo, y las contrapartidas Universidad de Córdoba la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 497.867.840.00) M/C en especie, Universidad de Sucre la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 132.664.320.00) M/C en especie y la Universidad del Chocó la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$317.681.760.00) M/C en especie.

Que mediante oficio del 23 de febrero de 2020, la Universidad de Córdoba aceptó la designación como entidad pública ejecutora; y realizó la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Universidad mediante Acuerdo 037 de fecha 09 de junio del 2020, suscrito por el Consejo Superior Universitario.

Que la Universidad de Córdoba en cumplimiento de Acuerdo 58 del 23 de abril 2020, expidió certificado de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución para la entidad designada como ejecutora documento con fecha de 08 de julio de 2020, mediante el cual certifica que el proyecto BPIN **2020000100055**, CUMPLE con los requisitos previos al inicio de la ejecución.

Que la Universidad de Córdoba, para dar cumplimiento a la norma anterior procederá a iniciar los procesos de contratación del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURÍFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ"** REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD CON CÓDIGO BPIN **2020000100055**, para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.948.047.175.00) M/C, donde el Fondo FCTel – SRG aportará la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1,999,833,255.00) M/C en efectivo, y las contrapartidas Universidad de Córdoba la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 497.867.840.00) M/C en especie, Universidad de Sucre la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 132.664.320.00) M/C en especie y la Universidad del Chocó la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$317.681.760.00) M/C en especie, designados para dar cumplimiento al proyecto aprobado por el OCAD, según el Artículo 12 del Acuerdo No 97 del 4 de septiembre del año 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el registro, obligación y pago del gasto con cargo a los recursos de regalías asignados la contratación del proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS POR MERCURIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ"**

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5276-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERIA AURIFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD identificado con código BPIN 2020000100055, para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.948.047.175.00) M/C**, donde el Fondo FCTel – SRG aportará la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1,999,833,255.00) M/C** en efectivo, y las contrapartidas Universidad de Córdoba la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 497.867.840.00) M/C** en especie, Universidad de Sucre la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 132.664.320.00) M/C** en especie y la Universidad del Chocó la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$317.681.760.00) M/C** en especie

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR Adelantar los procesos de convocatoria pública, cuando aplique tendientes a contratar los requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERIA AURIFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ" REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD** identificado con código BPIN 2020000100055 y adelantar los contratos directos, conforme a lo consagrado en el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese lo anterior a las partes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en montería en fecha de 22 de julio de 2021.

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

REVISÓ: CELY FIGUEROA BANDA

